

Solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros.

Don como (1)
de la sociedad mixta/empresa radicada (2)
constituida en con cierre del ejercicio económico en fecha de de 19..... y promovida por el socio/s comunitario/s

SOLICITA

La inscripción de la sociedad mixta/empresa radicada (2) en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, para lo cual acompaña la documentación siguiente:

1. Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad.
2. Estatutos de la sociedad.
3. Balance, en su caso, de los tres últimos ejercicios económicos de la sociedad mixta.
4. Relación actual de los buques pertenecientes a la sociedad mixta, con indicación del origen (español u otro).
5. Descripción de las inversiones realizadas en el país tercero.
6. Resumen de la actividad del último año, con especial mención al volumen de capturas, ventas y mercados de distribución.

(1) Indíquese el vínculo con la sociedad. Deberá acompañarse una copia del poder o acreditación de este extremo.

(2) Téchese lo que no proceda.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Estructuras Pesqueras.

ANEXO IV

Informe anual de actividades de la sociedad mixta.

(Deberá remitirse junto al Balance de la sociedad mixta, a la Dirección General de Estructuras Pesqueras, anualmente, en el plazo máximo de tres meses después de haberse cerrado el ejercicio económico.)

Nombre, sociedad mixta y nacionalidad:
Número de inscripción en el Registro:
Domicilio social:

1. Buque/s:

Nombre del buque	TRB	Edad	Origen	
			Español	Otro
.....

2. Capturas del ejercicio 199.....

Toneladas de peces
Toneladas de crustáceos
Toneladas de moluscos

3. Comercialización del producto:

Toneladas comercializadas en la U.E.
Toneladas comercializadas en otros destinos

432

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 6100 EAS.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6100 EAS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 5 de diciembre de 1994 —El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	6100 EAS.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	L06100V121472.
Fabricante	«John Deere Werke», Mannheim (Alemania).
Motor:	
Denominación	«John Deere», modelo 4045 DL002.
Número	CD 4045D149079.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
64,0	2.208	1.000	199	19,0	714
68,5	2.208	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,0	2.208	1.000	199	19,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,5	2.208	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2 300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	62,4	2.300	1.042	206	19,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,8	2.300	1.042	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	61,8	2.017	540	199	23,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,6	2.017	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	61,6	2.300	616	208	23,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,4	2.300	616	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza, de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), que mediante la acción de una palanca puede girar a 1.000, 540 y 750 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

433 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 048, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 048, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 EAS. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 6200 EAS. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 6300 AS. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 6400 AS. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9434.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

434 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo RG 017, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo RG 017, tipo bastidor con techo, válida para los tractores

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 EAS. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 6200 EAS. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 6300 AS. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 6400 AS. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9435.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos,

así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

435 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca John Deere, modelo 6400 AS.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la D.L.G., Frankfurt (Alemania), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6400 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	6400 AS.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	100039.
Fabricante	«John Deere Werke». Mannheim (Alemania).
Motor:	
Denominación	«John Deere», modelo 4045 TL003.
Número	109028.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	90,9	2.208	1.000	167	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,0	2.208	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	88,6	2.300	1.042	172	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	90,6	2.300	1.042	—	15,5	760